



RESOLUCIÓN DECANAL N° 89/2004.-

VISTO

la necesidad de que las prestaciones postales que brinda la Facultad a través de la firma Jorge Buznego Correo para Empresas sean sostenidas; y

CONSIDERANDO

que las mismas son financiadas por la Universidad,

que se advierte un elevado costo en el envío de correspondencia internacional (Courier),

que resulta imperioso fijar montos máximos,

Por ello

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar como tope la cantidad de PESOS: TREINTA para el envío de correspondencia internacional con cargo a la Facultad. Los importes que superen este monto deberán estar autorizados por el Decano.

ARTÍCULO 2°.- Sugerir a los investigadores y personal en general que, en lo posible, se utilicen medios alternativos de comunicación más económicos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, se dé amplia difusión, archívese.

cp

CORDOBA, 12 de mayo de 2004.

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F